

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 23 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica requerimiento de aportación de documentación respecto a solicitud de devolución de depósito de fianza de arrendamiento efectuado.*

Intentada sin efecto la notificación en dos ocasiones a doña Rosario Rodríguez Castillo (con DNI 23762252 D), del Requerimiento de fecha 18 de julio de 2017 para aportación de documentación en orden a proceder a la devolución del depósito de fianza en contrato de arrendamiento y habiendo resultado infructuosa, procede la notificación a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha requerido en el expediente de devolución de fianza FIANAVRA ES1801-2015/4917 a doña Rosario Rodríguez Castillo por no haberse acreditado la titularidad de la cuenta corriente donde proceder a la devolución y presentación del modelo 810 de devolución de depósito de fianza, debidamente firmado con identificación de DNI.

Dicha documentación deberá presentarla en el Registro de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sita en C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta, o remitida por cualquiera de los medios admitidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte al interesado que de no atender el presente requerimiento en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose resolución que declarará el desistimiento, según se dispone en los artículos 71.1 y 42.1 de la citada Ley 30/1992.

Granada, 23 de noviembre de 2017.- El Director, José Luis Hernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»